

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

| |
|----------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 06 |
| Fecha de Aprobación: |
| 21 FEB 2014 |
| ROL S.I. |
| 3408-93 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 334/14 de fecha 29-01-2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 17,92 m² ubicada en 1° PISO ubicada en El Rosario indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 2634 CALLE AVENIDA PASAJE Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Oscar Díaz Sepúlveda | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| | |

NOTA: Debera concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Cbra de la D.O.M.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JLAG/MEI/mei.19.02.14

21689